

**ACTA N.º 6 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE CA-23/2021, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE IMPRENTA A LOS CENTROS DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA, CELEBRADA PARA LA VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE AL LOTE N.º1**

En Sevilla, el día 12 de mayo de 2022, a las 10:45 horas, se reúne en la sede de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía la mesa de contratación relativa al expediente CA-23/2021, para valorar la documentación anteriormente indicada.

En cumplimiento de la Resolución de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, de fecha 30 de diciembre de 2021,

**SE REÚNEN**

**Presidenta:** Esperanza Aparcero Fuentes, Jefa de Contratación.

**Vocalías:**

**Primera:** José Antonio Ortiz Mallo, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, habilitándose los medios técnicos para su asistencia no presencial.

**Segunda:** Eva de la Rosa Lora, de la Unidad de Control Interno de la Agencia, y representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

**Tercera:** Ana Santos Mora, de la Jefatura de Servicios Generales y Atención a la Ciudadanía.

**Cuarta:** Covadonga Terceño Bouza, de la Jefatura de Contratación.

**Secretario suplente:** Eugenio Linares Porras, asesor técnico de la Jefatura de Servicio de Ayuda a Domicilio y Prestaciones Económicas (anteriormente, asesor técnico de la Jefatura de Coordinación de la Dependencia).

Se procede al análisis de la documentación previa a la adjudicación aportada por la entidad **IMPAOR, S.A.**, que como consecuencia de la exclusión de la primera entidad clasificada y en virtud de lo acordado por la mesa de contratación en su anterior sesión, fue propuesta para la adjudicación del contrato correspondiente al lote 1. Analizada la documentación, se constatan las siguientes omisiones:

- No ha sido aportada la "**Certificación de no estar incurso en incompatibilidad para contratar**" recogida en el **anexo VIII** del pliego de cláusulas administrativas particulares, cuya presentación se exige en el apartado 10.5. a) del mismo. Deben aportar la certificación contemplada en dicho modelo para personas jurídicas.

- Tampoco ha sido aportado el **bastanteo del poder de representación de doña M.ª Carmen Soriano Iniesta**, cuya presentación se exige en el apartado 10.5. b) del pliego de cláusulas administrativas particulares.



- No ha sido aportada la **Certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía**, justificativa de la inexistencia con la Administración Autónoma de deudas de naturaleza tributaria, que se exige en el apartado 10.5. c) del pliego.

De conformidad con lo expuesto, la Mesa de contratación

#### **ACUERDA**

**Primero.-** Requerir a la entidad IMPAOR, S.A., al amparo de lo previsto en el apartado 10.5 del pliego de cláusulas administrativas particulares, para que en un plazo de tres días naturales subsane las cuestiones indicadas anteriormente, debiendo presentar la documentación a través de SiREC-Portal de licitación electrónica.

**Segundo.-** Convocar a la mesa de contratación para la próxima sesión que tendrá lugar para la valoración de la documentación aportada por IMPAOR, S.A. en respuesta al requerimiento que se realice.

Se levanta la sesión, siendo las 11:15 horas del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose la presente acta, con el visto bueno de la Sra. Presidenta, de cuyo contenido doy fe.

**VºBº LA PRESIDENTA**

**EL SECRETARIO SUPLENTE**

Fdo.: Esperanza Aparcero Fuentes

Fdo.: Eugenio Linares Porras